

Presidente
Mr. Lucio Salazar

El Secretario
G. S. Salazar S.

Sesión del 16 de Julio
 1 de 1892

Asistieron los H. H. Presidentes, Vicepresidentes, Acosta, Bayas, Barrera, Caamano, Cardenas, Castillo (A), Castillo (M), Chavez, Fernandez Cordova, Garcia Duro, Gomez de la Torre, Leon, Lizazuaburu, Matorelle, Mateus, Montalvo, Munos, Murocaso, Ortega, Paez, Perra, Quedo (B), Quedo (P. R.), Saenz, Salazar (F. S.) y Saenz.

Despues de aprobada el acta anterior se leyó la excusa del Dr. Nordesto Garaymillo, Senador por la provincia de Esmeraldas, para no concurrir al presente Congreso. Aceptada por la H. Cámara el H. Sr. Presidente ordenó se llamase por este mismo correo al Suplente Dr. Emilio Orizala.

La solicitud del Sr. Simon Amador es Tesorero de H. C. del Guayas en que pide se le exonerare de la responsabilidad de varios cargos hechos por el Tribunal de Cuentas, pasó a la Comisión 2.ª del ramo.

En seguida se leyó el siguiente informe de la Comisión 2.ª de H. C. de

relativa a la solicitud sobre exención de impuestos en favor de los artículos que han de introducirse, y mejor arreglo del teatro de Guayaquil. El Sr. Castillo (Me.) dijo que había salvado su voto por las mismas razones que alegó en la sesión anterior al tratarse de eximir a los Teatros del pago del 3.º, puesto que ya que el Teatro de Guayaquil pertenecía a una sociedad particular la que reportaba verdadera utilidad, y que siendo esto así, muy justo es que paguen siquiera los impuestos de introducción. Puntado el rotación pasó el a 3.º.

Exmo. Sr. La solicitud de los Sres. que forman el directorio de la empresa del Teatro de Guayaquil, han pedido a la presente Legislatura que se exima a esta empresa del impuesto del 3.º y de los derechos de importación de algunos muebles y otros menesteres de Teatro, y como ayer ha pasado en esta H. Cámara la Ley relativa al primer objeto de la solicitud, nuestra Comisión 2.ª de Hacienda tiene solo que contraerse al segundo, es decir, a la exención de derechos de los expresados útiles, y en este concepto su opinión es: que habiéndose encontrado justicia para conceder aquello, la hay también para conceder esto, pues militan para ello idénticas razones. Pero debemos advertir que esta gracia se concede tan solo por una vez, y encargando que la autoridad respectiva cuide de que los concesionarios no aprovechen de ella para introducir artículos similares con el fin de comerciar con ellos.

Auto 2.^a "Carrasco Jaza" 27

El siguiente informe de la Comisión 4.^a de Peticiones sobre la solicitud del Sr. H. Beer para que se asignen \$ 10000 anuales para la construcción de la Basílica pasó a 2.^a discusión.

Excmo. Sr. Nuestra Comisión 4.^a de Peticiones ha examinado la solicitud dirigida a esta H. Cámara por el ingeniero de la Basílica Nacional, Sr. H. Beer, y juzga muy conveniente que se conceda a aquella, por cuanto si en esta misma Legislatura se han votado cantidades no pequeñas para otros templos que se construyen en la República, es forzoso que esta asignación sea mayor tratándose de una obra de la importancia social y magnitud imponderables de la Basílica del Sagrado Corazón. Por los mismos y por otra, que cediera en beneficio de esta Capital, creyó igualmente la Comisión que podría decretar un aumento de subsidios para atender a aquellos de que habla la petición. Por todo lo cual someterá a la deliberación ilustrada del Senado el adjunto proyecto de decreto.

El Congreso de la República
del Ecuador

Decreta

Art. 1.^o Sobre la cantidad asignada por las Legislaturas anteriores, votase la suma de \$ 10000 anuales para la construcción de la Basílica Nacional. Esta suma se entregará por dividendos

dos mensuales al Sr. Don Fr. Diego
bispo, encargado de la construcción de
la obra.

Art. 2.º. Véase también la cantidad
de \$ 2000 de los mismos fondos para
la construcción de la parte de cantera
que falta, junto a la cantera
principal del Panóptico, y el arreglo
de la carrera de Venezuela, junto al
sitio en que se construye la Basílica.
Dado en la Ciudad de San Francisco de
(A) Casanueva.

El informe en el proyecto pre-
sentado por la Comisión Eclesiástica
en vista de la solicitud del P. P. Profec-
to Apostólico de San Carlos y Mucos pa-
so también a 2.ª discusión y dice así:
"Vuestra Comisión de asun-
tos eclesiásticos ha examinado la soli-
citud dirigida al Sr. Casanueva por
el P. P. Francisco José Magallí, Profec-
to Apostólico de San Carlos y Mucos, y
juzga muy convenientemente que acceda
la Legislatura a aquella petición, en
la forma del proyecto que se somete
a vuestra deliberación ilustrada. En
el citado proyecto no se vota canti-
dad alguna para el establecimiento
de las Religiosas Germanas en aque-
lla misión; por cuanto en la Legisla-
tura anterior se asignó ya un fondo
suficiente para esta obra y basta por
lo mismo hacerlo figurar en la Ley
de presupuestos. Tampoco se resuelve
nada respecto de los puntos segundo
y cuarto de la petición por que corres-
ponde a los poderes Ejecutivo y Judicial
respectivamente atender al remedio
de lo que en aquello se solicita.

+ Miguel Obispo - de Cuernavaca.
Matorrelle. (Acosta)

La solicitud de los vecinos
del Cuernavaca. Dando en la que piden
se dicte algunas medidas para
asegurar el derecho de dominio
en varios lugares de la Costa, pasó a
la Comisión de Legislación.

La solicitud de las Religiosas de
la 3.^a orden de Punto Domingo en la
que piden \$ 800 para el pago de las
casas que esa Comunidad ha ad-
quirido en la Ciudad de Cuernavaca a
la Comisión de Instrucción públi-
ca, y a la 4.^a de Peticiones la de las
Sras Mercedes Donoso, Maria Vallejo
y Rosario Mondragon en que solici-
tan, se les asigne una parte de la
herencia que está de la Sra. Judicia-
ria Vallejo.

Trascurrida 2.^a discusión los
dos proyectos presentados por la Comi-
sión de Instrucción pública y relati-
vos al 1.^o a la solicitud de Don Ce-
cilio Alvarez Ojeda, y el 2.^o sobre la
del Sr. Victor Zubizarra. Al tratarse
de este último el Sr. Cárdenas di-
jo que opalá la concepción que se le
haga para incorporarse en el cuerpo
de Ingenieros sea con alguna limi-
tación especialmente en lo relativo
a los exámenes de Química exigidos
por nuestro Reglamento, y que nada
tiene que ver con la materia física,
apreciando sin embargo graves incon-
venientes a los que se tratará de gra-
duarse en esa ciencia. En 1.^a
discusión se consideraron los siguientes
proyectos que pasaron a 2.^a

1.º el que ordena el pago de \$118.72 mensuales al Colegio de Marianas de Jesús y escuela de las H. H. C. E. de Latacunga

2.º el que vota la cantidad de \$8000 para la construcción de una cárcel en la misma ciudad y otros \$8000 para otras en la de Imbabura

3.º el que asigna la cantidad de \$6000 para la construcción de un puente en el río Pempes

4.º el que señala \$4000 anuales para la apertura de un camino entre Guarano, Cuenca y Machala

5.º el que adjudica al Seminario de Cuenca la plaza de maestro de escuela en aquella ciudad

6.º el que autoriza a la Municipalidad de Guayaquil para que pueda donar al Supremo Gobierno el terreno en que actualmente se construye la bodega de hierro destinada para depósito de materias inflamables

7.º el que consagra la República del Ecuador al Corazón Inmaculado de María y vota la cantidad de \$3000 para la creación de una estatua de bronce de la Santísima Virgen en la cima del Paucillo de esta ciudad

Tasaron a 3.ª discusión los proyectos siguientes

1.º el que ordena el pago de las pensiones no percibidas por los retirados, viudas y huérfanos durante la administración Veinterrilla, sin que se les exija la presentación de listas de verificación

2.º el reformatorio del decreto Legislativo de 3 de Setiembre de 1890 que autoriza a las Municipalidades para gravar los edificios particulares con un impuesto mensual para proveer al alumbrado

pública. — 3.º el que vota \$ 8000 para
la construcción de locales de ense-
ñanza en los Cantones, Calvay, Paltas,
Cecilia y Guaraura. — 4.º el que vota
\$ 10000 para la reconstrucción del
Hospital de Cuenca, — 5.º el adri-
cional al Código de Enjuiciamien-
tos civiles sobre secuestros, en el que
se aprobó la siguiente moción he-
cha por el H. Peña con apoyo del
H. Ortega.

P.º "Que el art.º diga: "Cuando
el secuestro sea solicitado por el Jefe,
tendrá éste el derecho de designar la
persona que opere el cargo de depusi-
tario. Quinto julio 1892. — Peña
Ortega" — 6.º el que ordena que en
las calificaciones concernientes
a la obtención de los grados de jurispru-
dencia del Sr. Manuel R. Valare-
go no se tome en cuenta de la falta
de los certificados de matrícula de
los años 1.º y 4.º de dicha ciencia.
7.º el que señala las fiestas de 1.ª
y 2.ª clase a que deben asistir los
empleados públicos. Al discutirse
este art.º el Sr. Peña hizo para su
discusión la indicación de que se
agregue un art.º en el que se faculte
al Gobierno para alcanzar de la San-
ta Sede la disminución del núme-
ro de fiestas religiosas anuales, pue-
to que siendo éstas no pueden de-
dicarse al trabajo con grave perjuicio
de la producción Nacional. El Sr.
Leon dijo que excepción de los domini-
gos eran cinco o seis las fiestas reli-
giosas que había en la actualidad,
fueron que ya el Romano Pontífice

las había reducido a menos de la $\frac{3}{4}$ parte de la que antes existían.

Con 3^a discusión se apuntaron los siguientes 1.^o el que asciende a \$4000 para la casa de huéspedes de Lapa 2.^o el que adjudica \$1000 anuales para los Gabinetes de Física de los Colegios Nacionales de Quito y Pichincha. 3.^o el que concede al Sr. Ricardo Sandoval la gracia de rendir los exámenes de los últimos años de farmacia, sin exigírsele los certificados de matrícula y asistencia para obtener el grado. El Sr. Acosta manifestó que el Sr. Sandoval había hecho todos los cursos inferiores hasta obtener el grado de bachiller con lucimiento, que además llevaba muchos años de practicar en su botica, que era una de las mejores de Ibarra, y que por otra parte como no podía verse por los certificados a su solicitud había practicado dos años. Que por estas razones no dudaba que la H. Cámara accedería a la solicitud por el Sr. Sandoval.

Con lo cual se declaró terminada la pte. sesión.

El Presidente
Wte. Lucio Salazar

El Secretario
F. J. Salazar &